

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2011, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de subvenciones de carácter excepcional en el ejercicio 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a dar publicidad a la concesión, con carácter excepcional, de subvenciones en el ejercicio 2011:

Beneficiaria: Confederación Sindical Comisiones Obreras de Andalucía.

Fecha Orden concesión: 28 de junio de 2011.

Finalidad: Proyecto denominado: «Armonización normativa en el sector y el IV Plan integral del Comercio Interior en Andalucía: perspectivas de futuro».

Importe de la inversión: 28.734,97 €.

Importe de la subvención: 28.734,97 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.17.00.01.00.485.03.76A.1.

Beneficiaria: Unión General de Trabajadores de Andalucía.

Fecha Orden concesión: 28 de junio de 2011.

Finalidad: Actuaciones enmarcadas en el Programa Sindical de Comercio 2011.

Importe de la Inversión: 28.734,00 €.

Importe de la subvención: 28.734,00 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.17.00.01.00.485.03.76A.1.

Sevilla, 18 de julio de 2011.- La Directora General, María Dolores Atienza Mantero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 27 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución definitiva de acogimiento familiar preadoptivo, adoptada en el expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación a la madre de la menor L.C., doña Verónica Ionela Curpan, al desconocerse su paradero se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 27 de julio de 2011, recaída en el expediente de acogimiento familiar preadoptivo núm. (DPHU)373-2011-00000301-3, de L.C., por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 26 de septiembre de 2007, con respecto a la declaración de la situación de desamparo y tutela asumida sobre la menor L.C.

2. El acogimiento familiar provisional que se eleva a definitivo, modalidad preadoptivo de la menor con las personas seleccionadas.

3. Aprobar el régimen de relaciones personales de la menor con la familia seleccionada.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Notifíquese esta Resolución a los acogedores, y una vez estos hayan manifestado su consentimiento, a los padres o tutores, al objeto de que presten su conformidad en el plazo de quince días hábiles; notifíquese igualmente al Ministerio Fiscal.

Huelva, 27 de julio de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 27 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 27.7.2011, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2000-21000017, a los padres doña Margarita Custodio Domínguez y don José Manuel Salguero Custodio, por el que se acuerda:

1. Formular Propuesta al Juzgado para la constitución del Acogimiento Familiar, modalidad Permanente, de la menor C.S.C., por las personas seleccionadas, ante la falta de consentimiento de los padres de la menor a dicho acogimiento familiar.

2. Constituir hasta tanto se produzca resolución judicial, un acogimiento provisional de acuerdo con el Acta de Condiciones del Acogimiento.

3. Cesar el Acogimiento Residencial de la menor en el Centro «Juan Ramón Jiménez», de Huelva.

Huelva, 27 de julio de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 29 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de desamparo de menores que se citan.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 44 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 27.7.2011, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 352-2008-00003332-1, relativo al menor F.L.C., al padre del mismo, don Rafael Luján Camacho, por el que se acuerda:

Formular propuesta al Juzgado para la constitución del acogimiento familiar permanente del menor, F.L.C., por las personas seleccionadas, cuyos datos de identificación se exponen en documento anexo, ante la falta de consentimiento de los padres del menor a dicho acogimiento.

Constituir hasta tanto se produzca resolución judicial, un acogimiento provisional de acuerdo al acta de condiciones.

Cesar el acogimiento familiar temporal del menor con sus tíos paternos, don Francisco Luján Camacho y doña Ana Martín Reyes.

Huelva, 29 de julio de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 2 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.

Con fecha 21 de julio de 2011, la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha resuelto constituir, con carácter definitivo, el acogimiento familiar preadoptivo de la menor A.V.U. (expediente 352-2010-00003926-1 EQM3) nacida el día 25 de junio de 2010, con los acogedores seleccionados por la entidad pública.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Ana Belén Vargas Utrilla, al haber intentado la notificación sin que se hubiese podido practicar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la formalización del acogimiento es imprescindible comunicarle la medida al efecto de conocer si quiere prestar su aceptación, de conformidad con el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre), para lo que dispone un plazo de quince días hábiles.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 2 de agosto de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita. (PP. 2772/2011).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2009, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto promovido por Süd-Chemie España, S.L., denominado «Concesión de Explotación Virgen del Mar, núm. 39.025», en el término municipal de Níjar (Almería), expediente AAU/AL/043/10. Dicho período de información pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Provincial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14, 00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Reyes Católicos, núm. 43, 5.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 25 de julio de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ACUERDO de 12 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto de aprovechamiento correspondiente a la solicitud de concesión de explotación derivada del permiso de investigación «Chimeneas II». (PP. 2547/2011).

Expte. AAU/GR/136/N/10.

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el artículo 6.1 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se abre trámite de información pública en el expediente de Autorización Ambiental Unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Obtención de la Autorización Ambiental Unificada y autorización del plan de restauración.

- Características: Solicitud de concesión de explotación derivada del permiso de investigación «Chimeneas II», número 30.723, de Granada, de la Sección D.

- Promotor: Técnicas y Aplicaciones Geotérmicas, S.L.

Lo que se hace público a efectos de la referida Autorización Ambiental Unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada, para que pueda ser examinado el expediente, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1) durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 12 de julio de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 17 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2360/2011).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la